

INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR OFERTAS FNT-019 DE 2017**ADENDA No. 1**

El **FONDO NACIONAL DEL TURISMO**, se permite informar a los proponentes en el Proceso de Invitación Privada FNT-019 de 2017, cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SOPORTE TÉCNICO A NIVEL DE SOFTWARE Y HARDWARE EN SITIO AL PERSONAL DE FONTUR EN LAS DOS (2) SEDES EN LAS QUE SE ENCUENTRA"** Que procede a modificar los términos de la invitación, en razón a la solicitud efectuada por el área técnica remitida por correo electrónico a la Dirección Jurídica el día 25 de abril de 2017, así:

PRIMERO. Numeral 1.4.1 quedará así:

Numeral 1.4.1. Obligaciones específicas del contratista:

- Asignar de manera presencial, en las instalaciones de FONTUR, dos (2) técnicos de soporte en un horario de lunes a viernes de 8:00AM a 5:30PM y disponibilidad en horario no hábil cuando sea necesario.
- El personal asignado debe realizar las siguientes funciones:
 - Gestionar incidentes técnicos de nivel I y II, que permitan el funcionamiento adecuado de la plataforma tecnológica.
 - Administrar y controlar el inventario de hardware y software para dar cumplimiento a la normatividad de derechos de autor.
 - Monitorear la plataforma LAN, para tomar medidas preventivas y correctivas que garanticen la continuidad de la red.
 - Coordinar la compra de repuestos, arrendamiento de equipos y garantías de los equipos, para la sostenibilidad tecnológica de la entidad.
 - Gestionar los incidentes técnicos en la plataforma de impresión y fotocopiado, que permitan el funcionamiento adecuado de estos dispositivos.
 - Contribuir en la coordinación de mantenimientos preventivos y correctivos, que permitan la disponibilidad de la plataforma tecnológica.
 - Dar cumplimiento a los proyectos de tecnología a su cargo, para conseguir el logro de los objetivos del área.
 - Presentar un informe de gestión mensual al supervisor del contrato, de las actividades ejecutadas durante el mes.
- El personal asignado debe tener conocimientos en sistemas operativos, ofimática, Linux, Mac.
- El personal asignado debe tener conocimientos en equipos de cómputo, portátiles, Mac, impresoras y redes.
- El personal asignado debe estar contratado como empleados de nómina del proponente.
- El personal asignado debe contar con estudios mínimos como técnico profesional en sistemas o afines.

- En caso de ausencia del personal asignado, la empresa contratista debe enviar un reemplazo para suplir la ausencia. Este personal de reemplazo debe contar con los conocimientos y estudios solicitados en las obligaciones específicas del contratista.
- **La herramienta de trabajo tales como discos duros y herramienta que se utiliza habitualmente en las labores de mantenimiento de equipos, las debe proveer la empresa contratista y esta herramienta se debe mantener en las instalaciones de FONTUR.**

SEGUNDO. Numeral **5.1.3.** del Capítulo V quedará así:

Numeral 5.1.3. ASPECTOS TECNICOS (30 PUNTOS)

Los oferentes deberán acreditar el perfil del Técnico Especializado del personal a asignar (mínimo 2 personas, una para cada sede de Fontur), mediante la presentación de las hojas de vida, los cuales deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Estudios: **Mínimo técnico profesional en sistemas o afines**
- Experiencia: Veinticuatro (24) meses en Soporte Técnico (Software y Hardware)

Se asignará un máximo de treinta (30) puntos con base a la siguiente tabla:

CERTIFICACIONES	PUNTAJE
No presenta hojas de vida o las hojas de vida no cumplen con los requisitos	0 puntos
Dos hojas de vida cumplen con los requisitos	30 puntos

TERCERA. Los términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda se ratifican como aparecen en los términos de Referencia de la Invitación Privada a presentar Propuestas FNTIP-019-2017.

Todo cambio en el cronograma del proceso de selección, se realizará mediante adenda que se remitirá a los correos electrónicos de los invitados, publicación en la página web www.fontur.com.co y www.colombiacompra.gov.co

Dado en Bogotá D.C., el martes (25) de abril de 2017.



PAOLA SANTOS VILLANUEVA
DIRECTORA JURÍDICA
P.A. FONTUR

Proyectó: Diego F Velásquez B.
Revisó: Carolina Miranda *ee*
Aprobó: Paola Santos